



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente	JEFATURA DE MOVILIDAD AÉREA EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO MINISTERIO DE DEFENSA	
Nº Expediente	2024/EA26/00776E	
Objeto del contrato	TAQUILLAS	
LOTE	2	MUEBLE DE OFICINA GENERAL
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703-DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	JEFATURA DE MOVILIDAD AÉREA	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Raquel López Mediavilla
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Miguel Domínguez Magdaleno
	Correo electrónico	jmov_a_gobierno@mde.es
	Teléfono	976709254

C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA	Presupuesto Total con I.I.
7.438,02	1.561,98	9.000,00

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA) **NO**

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Renovación de mobiliario obsoleto y deteriorado que ha sobrepasado su vida útil y ya no cumple con su función.



E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 2 del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.19.00	TAQUILLAS Y ARMARIOS ROPEROS METÁLICOS	Taquilla metálica 3 módulos de 40 cm	12
2	01.02.19.00	TAQUILLAS Y ARMARIOS ROPEROS METÁLICOS	Taquilla metálica 2 módulos de 40 cm	13

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo n. 1 – *Taquillas y armarios roperos metálicos 3 módulos de 40 cm cada uno*

- Estructura metálica
- Etiquetero y rosetas de ventilación
- Microtexturado
- Color: cuerpo RAL 7035 y puerta RAL 5010
- Pintado epoxi
- Pomo de poliamida para candado
- Bandeja interior en la parte superior y colgador para perchas
- Sin división vertical
- Toallero
- Medida por módulo: 180 cm alto x 50 cm fondo x 40 cm ancho
- Medida TOTAL (3 módulos): 180 cm alto x 50 cm fondo x 120 cm ancho.

Artículo n. 2 – *Taquillas y armarios roperos metálicos 2 módulos de 40 cm cada uno*

- Estructura metálica
- Etiquetero y rosetas de ventilación
- Microtexturado



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
MANDO AÉREO GENERAL
AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE ZARAGOZA

Color: cuerpo RAL 7035 y puerta RAL 5010

Pintado epoxi

Pomo de poliamida para candado

Bandeja interior en la parte superior y colgador para perchas

Sin división vertical

Toallero

Medida por módulo: 180 cm alto x 50 cm fondo x 40 cm ancho

Medida TOTAL (2 módulos): 180 cm alto x 50 cm fondo x 80 cm
ancho

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es "a tanto alzado".

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será 15 días hábiles.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Jefatura de Movilidad Aérea

Calle Mefisto, 2 50001 Zaragoza.

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:



Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este archivo electrónico no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el sobre electrónico 2.

Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Oferta económica.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA			
N. criterio	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN
1	PRECIO	P_i	100
		TOTAL	100

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right)$$

- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación 100 puntos
- O_B = Oferta más baja (IVA excluido).
- O_i = Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B , se asignarán 0 puntos

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.



Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

En las ofertas se presumirán valores anormales o desproporcionados en el precio total de la oferta por referencia a lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 14 22 121M2 660 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
MANDO AÉREO GENERAL
AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE ZARAGOZA

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S5022001A	BASE AÉREA DE ZARAGOZA
Oficina Contable	E02926602	S.G. CONTABILIDAD
Órgano Gestor	EA0003038	SEA26 BASE AÉREA DE ZARAGOZA
Unidad Tramitadora	EA0003038	SEA26 BASE AÉREA DE ZARAGOZA

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

Además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

Órgano de contratación: E04962702 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
AM 01/2019 expte 2024/EA26/00776

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
MANDO AÉREO GENERAL
AGRUPACIÓN BASE AÉREA DE ZARAGOZA

Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente por
TENIENTE RAQUEL LÓPEZ MEDIAVILLA